



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 AGO. 2016

VISTO:

La nota CUDAP FHCS N° 1392/2016, sobre solicitud de aval académico al "Segundo Workshop de Difusión y Enseñanza de la Astronomía (WDEA II)" y a la "Observación del Eclipse Anular de Sol", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por el Dr. Néstor Camino, en carácter de miembro Comité organizador local y comité organizador.

Que el mismo tiene como antecedente el desarrollo del WDEA realizado en el año 2009 en la Universidad Nacional de Córdoba, en el observatorio Nacional, organizado por la Asociación Argentina de Astronomía.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que las actividades se encuentran organizadas por la Unión Astronómica Internacional – Comisión CCI: Educación y desarrollo de la Astronomía, por el Instituto en tecnologías de Detección y Astroparticulas – ITeDA (CNEA, CONICET, UNSAM) y por el Complejo del Cielo (Esquel).

Que la propuesta se realizara durante los días 22 al 26 de febrero de 2017, en la ciudad de Esquel.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Segundo Workshop de Difusión y Enseñanza de la Astronomía (WDEA II)" y a la "Observación del Eclipse Anular de Sol", presentado por el Dr. Néstor Camino, a realizarse del 22 al 26 de febrero de 2017, en la ciudad de Esquel.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar al Dr. Néstor Camino, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVÉSE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 285 - 16

Mgl.
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB